

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 8, Subgrupo 05, Capítulo I** "Talleres mecánicos, chapa y pintura" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Andrea Custodio y la Soc. Maite Ciarniello, Por la Delegación Empresarial: los Sres. Norberto Franciulli, Carlos Satragno y Marcos Maneiro, Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Damián García, Enrique Duarte, Carlos Clavijo y Nicolás Fernández y la Sra. Daniela Durán en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de julio de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el día 5 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el artículo séptimo del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2014 (mínimos y superiores a los mínimos) por categoría que regirá a partir del 1º de julio de 2014, es del **9,085 %**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

- i) 5 % por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el BCU para el período julio 2014 – junio 2015);
- ii) 3,89 % por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la variación real del IPC en el período 1/07/2013-30/06/2014, de 9,085 %, y la inflación proyectada para el mismo período de 5 %),

Procedimiento: $1,05 \times 1,0389 = 1,09085$

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 8, Subgrupo 05 Capítulo I con vigencia desde el 1º de julio de 2014, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

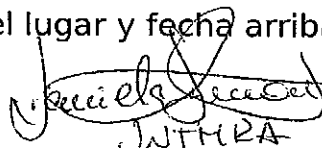
CUARTO: Viáticos. Los nuevos valores de los viáticos, a partir del 1º de julio de 2014 son los siguientes:

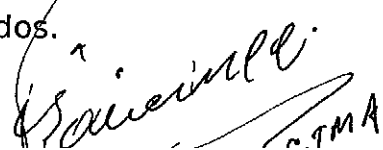
Distancia	\$
Entre 100 y 199 km del lugar del auxilio	317
Entre 200 y 299 km del lugar del auxilio	396
a partir de 300 km del lugar del auxilio	607

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

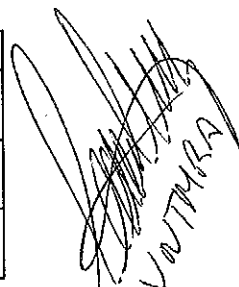

UNTMA




UNTMA

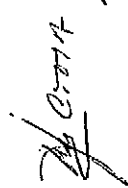

UNTMA

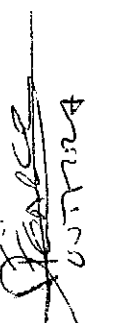



UNTMA








UNTMA

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1° de julio de 2014

1,09085
01/07/14

GRUPOS	ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3	MENSUAL	JORNAL	
	TECNICOS	OPERARIOS	ADMINISTRATIVOS			
APRENDICES	CATEGORIA 1					
	AL INICIAR EN LA EMPRESA			11475	459	
	AL CUMPLIR 12 MESES			12825	513	
	AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)			14500	580	
	AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)			18725	749	
	CATEGORIA 2					
GRUPO 7	OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO			16775	671	
	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN DEPOSITO MATERIALES					
GRUPO 6	SERENO LIMPIADOR			17025	681	
GRUPO 5	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION					
	MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDILICIO Y EQUIPOS CHOFER			18725	749	
GRUPO 4	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS					
	OFICIAL			23950	958	
GRUPO 3	AUXILIAR DE PRIMERA					
	CAPATAZ			25950	1038	
GRUPO 2	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION			28725	1149	
GRUPO 1	JEFE TALLER	GERENTE GENERAL			32175	1287

Yvile Lisvuello
MTSS

Josuelo Juncal
UNTMRA

Salvador
UNTMRA

Miguel Rivas
UNTMRA

Indy Pusty
MTSS

UNTMRA

UNTMRA

UNTMRA

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de julio de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

p/A Lalo Gutierrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° *702, 2014*
Grupo *8*

Montevideo, *25 JUL 2014*

Folio, *01* al *03*

Sub-Grupo *05 Cop I*

LAUDO INSCRITO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro